

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

5876 Convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones locales de interés socio sanitario.

BDNS (Identif.): 797645

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/797645>)

Aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2024, a continuación se publica un extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones pinatarenses con proyectos de interés socio-sanitario.

Objeto: Establecer una normativa reguladora de concesión de subvenciones a las Asociaciones del municipio de San Pedro del Pinatar, en concurrencia competitiva, que realicen proyectos de interés socio-sanitario en el ámbito local.

A este fin se destinan veintinueve mil setecientos euros (29.700 €) de la aplicación presupuestaria 231/48201.

El Plazo de solicitud de la subvención será de 10 días naturales, a partir de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para mayor información sobre conocimiento de los requisitos de las entidades solicitantes, documentación, procedimiento de concesión y criterios podrá ser consultada en la web municipal, www.sanpedrodelpinatar.es y en el tablón de anuncios electrónico.

San Pedro del Pinatar, 8 de noviembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.